



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27797**

---

Concepción del Uruguay, 23 de noviembre de 2022.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.081.162 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de noviembre de 2021, los Decretos N° 27.196 y N° 27.272, de fechas 10 de diciembre de 2021 y 20 de enero de 2022, y;

### **Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 90/2021 para el "Reacondicionamiento de Planta Baja Municipalidad de Concepción del Uruguay", tal lo solicitado desde la Coordinación de Proyectos Estratégicos, lo que se dispuso por Decreto N° 27.196 y se adjudicó por Decreto N° 27.272 a la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, por un monto de (\$2.476.421,47), los cuales se adjuntan a fojas 59/60/61 y 192/193/194 de las presentes actuaciones.

Que, a través de Nota N° C-2549/72 del 13 de octubre de 2022 (fojas 280), la Coordinadora de Proyectos Estratégicos Ing. Claudia Cardoso solicita al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos, la autorización para realizar gastos adicionales en la obra en mención, debido a la necesidad de incorporar tareas a consecuencia del desarme y rediseño de distribución encontrándose en obra con elementos de servicio, instalaciones precarias en riesgo y modificaciones necesarias surgidas. Las tareas fueron solicitadas a la empresa a través de las Ordenes de Servicios N° 09, 10, 12, 14 y 18, las cuales forman parte del expediente en cuestión, adjuntas a fojas (254/256/257/259),

Que, la Ing. Cardoso, adjunta presupuesto realizado por la contratista en base a lo solicitado por la suma de \$868.100,00, lo que representa un 35.05% del presupuesto inicial de obra.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, analizado el pedido expresa que, mas allá del porcentaje que excede el criterio jurídico, administrativo y contable que se viene adoptando, esa dirección estima, que dichos imprevistos señalados por la funcionaria, sumando las circunstancias de estar ante obras ya ejecutadas por el contratista en cumplimiento a las órdenes de servicios impartidas en su momento, no concurren mayores objeciones para ordenar el pago de dichos trabajos (fojas 284).



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, a fojas 284 vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, manifiesta que en un todo de acuerdo con lo dictaminado por el Dr. Robín, manifiesta respecto al procedimiento elegido, que no debería ser óbice para autorizar el pago al contratista toda vez que los trabajos adicionales fueran ejecutados y controlados, tanto en la efectiva realización como en la razonabilidad del precio facturado, por lo tanto, no percibe un perjuicio fiscal para la Municipalidad debiéndose autorizar la ampliación solicitada.

Que, remitidas que le fueron las actuaciones al Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, éste informa la cuenta a imputar el gasto (fojas 285).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines, la Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Amplíase el presupuesto del Contrato de la Licitación Pública N° 90/2021 para el **Reacondicionamiento de Planta Baja Municipalidad de Concepción del Uruguay**, tal lo solicitado desde la Coordinación de Proyectos Estratégicos, que fuera adjudicada por Decreto N° 27.272 a la firma **Gustavo Arsenio Vázquez Avalos**, en la suma de pesos ochocientos sesenta y ocho mil cien con 00/100 (**\$868.100,00**) equivalente a un treinta y cinco con cinco por ciento (35,05%) del monto total del contrato, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente la Señora Coordinadora de Proyectos Estratégicos.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Ricardo Leonel Vales

Presidente HCD a/c Intendencia

Claudia Cardoso

Coordinadora de Proyectos Estratégicos